

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**

Medellín, primero (1) de agosto de dos mil Dieciocho (2018)

RADICADO	05001-31-03-010-2020-00047-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE Nit. 890300279-4
DEMANDADO	ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE CC. 43585746
PROVIDENCIA	Auto 1581V
DECISIÓN	remite a la Superintendencia de sociedades

Mediante escrito a folios 09 a 113 presentado por la demandada, da a conocer el “aviso” expedido por la Superintendencia de Sociedades bajo las directrices en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006 donde se decretó la apertura del proceso de negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización de la persona natural no comerciante señora ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE CC. 43585746 demandada en el proceso de la referencia. Mediante auto número 610-001010 del 19 de Mayo de 2021

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra incurso en los presupuestos de la normatividad en citas y en lo señalado por la Superintendencia de Sociedades, se ordena a través de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Medellín, remitir el presente expediente con destino a la entidad administrativa mencionada.

Así mismo se ordena a la Oficina de apoyo judicial para los Juzgados de Circuito que se sirvan hacer la conversión correspondiente de los títulos que en el caso se encuentren pendientes en el presente proceso, a la Superintendencia de Sociedades de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a

sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez (firmada digitalmente)**

4-v

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
---